

lugar: \_\_\_\_\_ fecha: \_\_\_\_\_  
filial: \_\_\_\_\_ asociado n°: \_\_\_\_\_

Señores

**BANCO CREDICOOP C.L.**

Presente

**Ref.:** Mutual / Cooperativa: \_\_\_\_\_

Nos dirigimos a ese Banco a efectos de solicitarle el servicio de gestión de cobranza de cheques a través del depósito en la cuenta corriente de nuestra titularidad.

1) Respecto de los cheques a presentar, declaramos:

que se tratará de valores provenientes de los asociados de nuestra Entidad, con estricta y directa vinculación con operaciones de crédito o ayuda económica, en los términos contemplados en las Resoluciones del INAES.

que se corresponderán con la operatoria comercial de nuestra Mutual/Cooperativa.

No realizaremos el depósito de valores correspondientes que no se correspondan con las actividades declaradas precedentemente. En caso contrario, solicitaremos expresamente autorización a ese Banco y acompañaremos la documentación pertinente a satisfacción del Banco.

2) Asimismo, declaramos bajo juramento:

2.1.)  que estamos inscriptos ante la UIF en nuestro carácter de Sujetos Obligados – Ley 25246, Resolución 11/2012 –adjuntamos constancia de inscripción-,

que no somos Sujetos Obligados en los términos de la Ley 25246/Resolución 11/2012.

2.2.) Que cumplimos con las disposiciones vigentes en materia de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

2.3.) Que la cartera de valores corresponde y tiene estricta y directa vinculación con operaciones onerosas autorizadas de conformidad con nuestra actividad. Asimismo, declaramos cumplir con la normativa impositiva correspondiente que regula dicha operación jurídica-onerosa y que los fondos líquidos provienen de operaciones lícitas y genuinas ejecutadas en el marco de la actividad y giro ordinario de nuestra entidad, en correspondencia directa con el objeto de la misma, debidamente autorizado por el organismo de contralor que regula nuestra actividad, habiendo sido debidamente impactados en nuestros registros contables.

2.4.) Que no realizaremos la gestión de cobranza de cheques que no correspondan a operaciones de crédito, de ayuda económica o de gestión de préstamo en los términos contemplados en las Resoluciones del INAES.

2.5.) Que en cumplimiento de la normativa vigente, realizamos una estricta aplicación del principio “Conozca a su cliente” habiendo extremado para cada operación realizada con nuestros asociados, todos los recaudos y procedimientos de control pertinentes.

La información y documentación obrante en los legajos de nuestros asociados se encuentra a su disposición y será proporcionada ante vuestro requerimiento dentro de los 5 días hábiles posteriores al mismo.

2.6.) Que el perfil de cada uno de nuestros asociados que nos entreguen los cheques para su gestión de cobro y/o en pago por la realización de operaciones de ayuda económica y/o créditos, será analizado y determinado por esta entidad de conformidad con lo previsto en el art. 19 de la Resolución 11/2012 de la UIF y en base a documentación original y legítima.

2.7.) Que los valores que entregaremos oportunamente, provendrán de transacciones lícitas correspondientes a la actividad de nuestros asociados.

2.8.) Que no realizaremos el depósito de valores entregados en pago por terceros y vinculados con la operatoria comercial de esta Mutual/Cooperativa que no correspondan a la gestión de cobranza por mandato ni a operaciones de crédito.

3) Dejamos expresa constancia que en cada oportunidad en que depositemos cheques para su gestión de cobro en ese Banco, presentaremos:

3.1.) detalle de los mismos (número de cheque, importe, librador),

3.2.) detalle de los asociados presentantes de los cheques (CUIT/CUIL, apellido y nombre, monto anual del perfil).

4) En el marco de la operatoria vinculada con nuestra cuenta, nos comprometemos a no librar cheques a nuestro favor ni de terceros por importes superiores a \$ 50.000 –en un cheque o fraccionados-, para ser presentados al cobro por ventanilla en esa entidad financiera.

Atentamente.



firma/s y aclaración/es